

TEMUCO, 28 JUL. 2014

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social desde N° 83 al N° 114 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 21 al 25 de Julio de 2014.

PAÑALES 21 AL 25 JULIO 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
83	CIFUENTES AREVALO SANDRA			TALLA G	3
84	NORAMBUENA REBOLLEDO EDITH			TALLA G	3
85	ULLOA GAJARDO ELIANA			TALLA G	3
86	ZAPATA ARRIAGADA JOSE			TALLA G	4
87	SMITH MARTIN EDITH			TALLA G	2
88	ROSALES ORTIZ MYRIAM			TALLA M	3
89	ANTIMIL LEVIO ELENA			TALLA M	2
90	AMPUERO GONZÁLEZ PATRICIA			TALLA M	2
91	CUEVAS POBLETE EVA			TALLA M	2
92	SALDIAS GUTIERREZ SYLVIA ELENA			TALLA G	4
93	MOLINA GOMEZ PATRICIO MANUEL			TALLA G	2
94	PACHECO ROA DELGADINA			TALLA G	2
95	SANTANDER ESCRIBA EVELIN			TALLA G	2

96	MUÑOZ FLORES GUIDO ALBERTO	TALLA M	4
97	SOTELO CRUZ ADRIANA	TALLA M	3
98	COLICHEN MANQUI LIDIA	TALLA G	4
99	MANQUEÑIR RIVERA SARA	TALLA G	4
100	MILLAPI HUENTEMAN CECILIA	TALLA G	3
101	GARCES GAVILAN TATIANA	TALLA M	3
102	MENDOZA MERCADO MERCEDES	TALLA G	4
103	ORTIZ GONZÁLEZ PAMELA	TALLA G	3
104	AGUIRRE PALMA GEORGINA	TALLA G	3
105	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA G	3
106	RIQUELME VEGA TERESITA	TALLA G	2
107	MANQUEPI CAYUPE ROSA	TALLA M	4
108	OLIVARES SANHUEZA EDITA	TALLA M	3
109	CORREA MARTINEZ NELLY	TALLA G	3
110	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA	TALLA G	4
111	NAVARRETE GONZALEZ MARIA	TALLA G	3
112	RIQUELME LEIVA MARIA	TALLA G	3
113	RIQUELME MELO CARLOS	TALLA G	3
114	SANCHEZ CASTRO MARIA	TALLA M	2
			95

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GMD/ANC/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

